

Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera

Un marco legal para el ordenamiento y la modernización del sector azucarero



Importancia del Sector Azucarero

- ◆ Area cultivada de 100,000 mz.
- ◆ 7,000 productores
- ◆ 27,000 empleos en campo
- ◆ 4,600 empleos en ingenios y comercio
- ◆ 6,000 empleos en transporte

Importancia del Sector Azucarero

- ◆ 5.8% del PIB agropecuaria
- ◆ 6.7% de PIB industrial
- ◆ \$43.9 millones en divisas
- ◆ 65% de las exportaciones desde Puerto de Acajutla
- ◆ 8% de calorías de ración alimentaria promedio; fuente de vitamina A

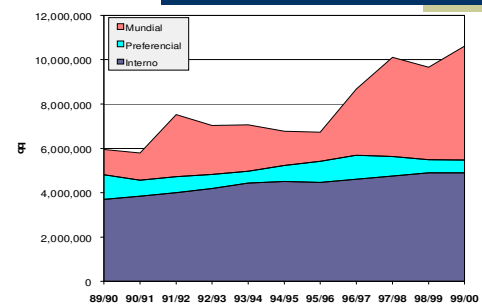
Antecedentes del Mercado Salvadoreño

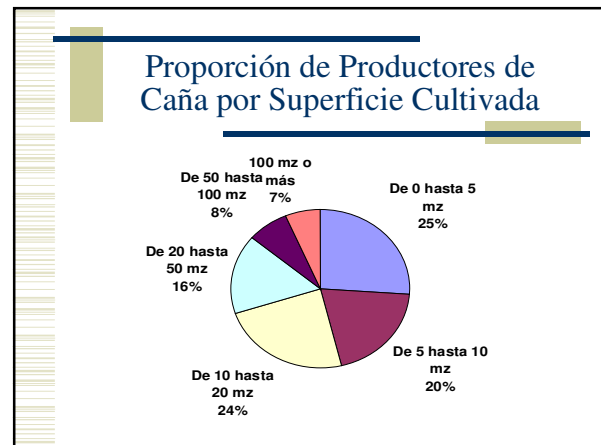
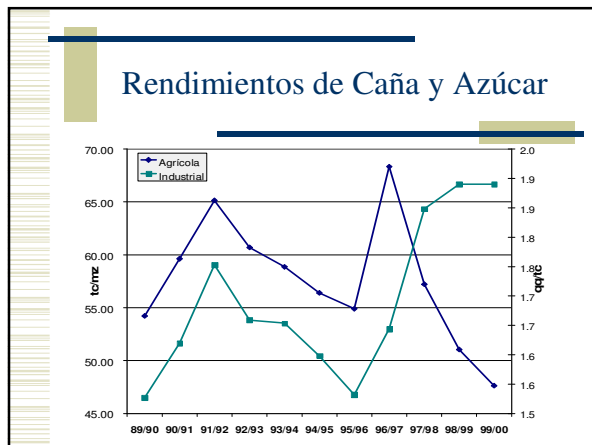
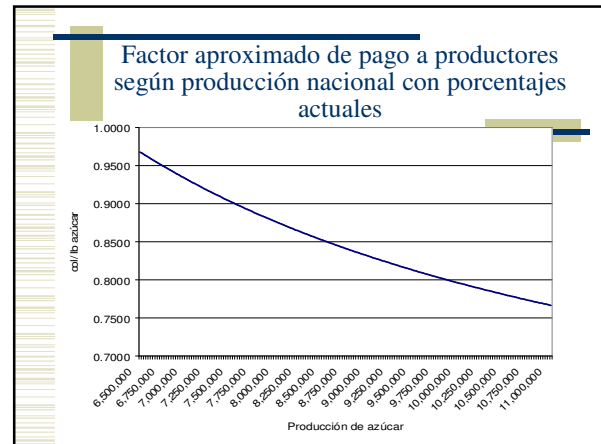
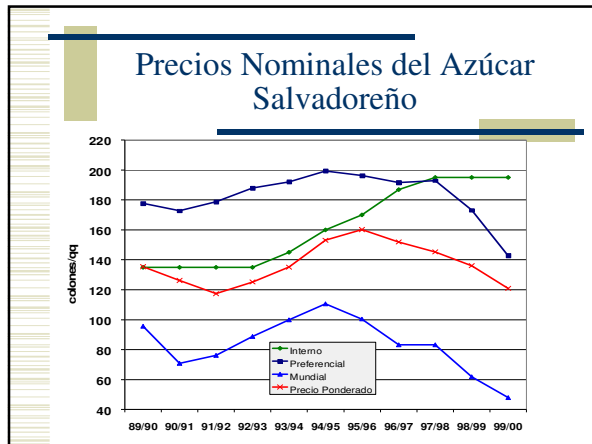
- ◆ Monopolio de comercialización de INAZUCAR declarado inconstitucional (sep. 1989)
- ◆ Creación de la Comisión Salvadoreña para el Desarrollo Azucarero a través de Decreto Ejecutivo (mayo 1990)
 - Representantes de MECON, MAG, PROCAÑA, y Asociación Azucarera
 - Preceptuaba la determinación de cuotas internas
 - Comprendía sanciones, pero Reforma a Decreto Ejecutivo de la CDA elimina sanciones, permite “recomendar cuotas a MECON” (oct. 1990).

Situación Actual del Sector Azucarero

- ◆ Sistema actual de asignaciones crea un incentivo perverso (“falacia de composición”).
- ◆ Reducción de la cuota preferencial EEUU (3% desde 98/99, 31% desde 97/98).
- ◆ Reducción en el precio del mercado internacional durante 1999-2001 (\$0.06 comparado con normal de \$0.11-0.12).
- ◆ Alta producción nacional, requiriendo mayores ventas al mercado internacional.

Destino de Azúcar Salvadoreño

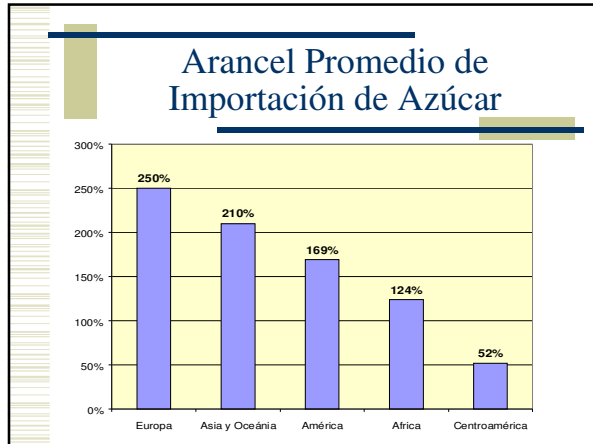




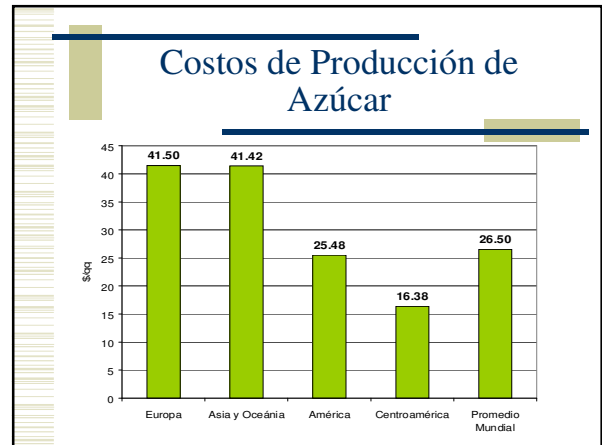
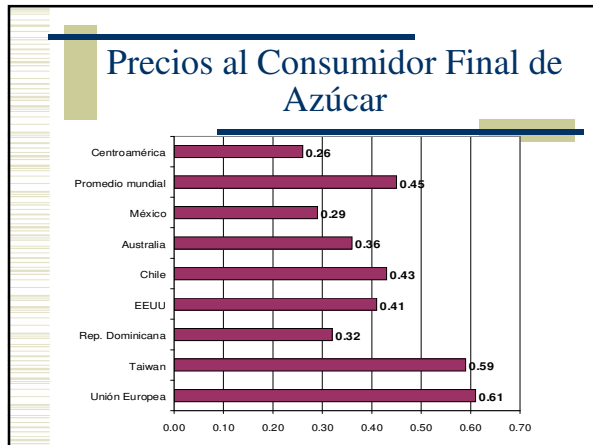
- ### Situación Actual del Sector Azucarero
- ♦ Crítica situación financiera de muchos productores e ingenios.
 - ♦ Insatisfacción y desconfianza de productores con trato de ingenios y sistema de pago por calidad.
 - ♦ Desorden generalizado.
 - ♦ Inestabilidad de ingresos.
 - ♦ Bajo nivel técnico y de productividad en cultivo.
 - ♦ Parque industrial con diferentes niveles de eficiencia y costos.

Antecedentes del Mercado Mundial

	UE	India	Brasil	EEUU	Ausl.	Méx.
Control de importaciones	X	X	X	X	X	X
Subsidios a exportaciones	X					
Cuotas para HFCS	X					
Subsidios regionales	X					
Control de exportación	X	X	X			X
Gob. proceso/distribución					X	
Control al consumo		X				
Precio mínimo al productor	X	X		X		
Control de precio doméstico	X	X	X	X		
Cuota de producción	X					



- ### Marco Legal de Otros Países
- ♦ Costa Rica
 - “Se declaran de interés público y en consonancia con los principios de justicia social y reparto equitativo de la riqueza, la distribución de la cuota nacional de producción de azúcar.” (Art. 2)
 - ♦ México
 - “Se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha, y la industrialización de la caña de azúcar y en consecuencia, dichas actividades quedarán sujetas a las disposiciones del presente decreto.” (Art. 1)
 - ♦ EEUU
 - De estrategia nacional; protegido desde 1934.



- ### Actividades Complementarias a la Ley
- ♦ Muestreo de POL y BRIX.
 - ♦ Verificación de pesas y medidas.
 - ♦ Ampliación de auditoría permanente a ingenios.
- RESULTADO:** Mayor transparencia y confianza.

- ### Muestreo de POL y BRIX
- ♦ Objetivo: Verificar que los ingenios están muestreando correctamente el contenido de azúcar de caña.
 - ♦ Resultados 2000/01:
 - Datos de DGSVA/MAG no son diferentes estadísticamente que los de ingenios (al 1%).
 - Se presentó resultados a comisión de productores e ingenios.
 - En 2001/02, se certificarán equipos en ingenios, asegurando su calibración.

Verificación de pesas y medidas

- ♦ Objetivo: Verificar el funcionamiento de las básculas de pesado de los ingenios.
- ♦ CDA contrató a SIDASA de Guatemala, muestreando 8 ingenios.
- ♦ En 7 ingenios, las básculas tenían comportamiento correcto o las corrigieron.

Ampliación de auditoría permanente a ingenios

- ♦ CDA contrató una auditoría externa en todos los ingenios a partir de zafra 2000/01.
- ♦ Carácter permanente, con presencia de auditores a tiempo completo.
- ♦ Aseguran registro de ventas a los diferentes mercados (internos y externos).

Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera

- ♦ Disposiciones Fundamentales
- ♦ Del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
- ♦ De los Mercados
- ♦ De las Actividades de las Centrales Azucareras o Ingenios
- ♦ De las Relaciones Comerciales entre Productores y Centrales Azucareras o Ingenios
- ♦ De las Infracciones y Sanciones; El Procedimiento
- ♦ Disposiciones Finales y Transitorias

Objeto de la Ley

“**Art. 1.-** La presente Ley tiene como objeto normar las relaciones entre centrales azucareras o ingenios, y las de éstos con los productores de caña de azúcar, garantizándoles transparencia, racionalidad y justicia en las actividades siguientes: siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar; y producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final; propiciando su ordenamiento y desarrollo sostenible para la prosperidad de la nación y de los diferentes actores de la agroindustria azucarera salvadoreña.”

Declaratoria de Interés Público

“**Art. 2.-** En concordancia con los principios de justicia social, se declaran de interés público las siguientes actividades: la siembra, el cultivo, la cosecha y comercialización de la caña de azúcar; y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, así como la distribución anual de las cantidades de azúcar para su expendio en el territorio nacional. Las mencionadas actividades quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley.”

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

- ♦ Composición del Directorio del CONSAA:
 - Ministro de Economía o su designado
 - Ministro de Agricultura y Ganadería o su designado
 - 3 representantes de productores de caña
 - Propuestos por gremiales
 - Elegidos por productores
 - 3 representantes de ingenios
- ♦ Votación:
 - 1 para MINEC, 1 para MAG
 - 1 para productores en conjunto
 - 1 para ingenios en conjunto

Algunas Funciones y Atribuciones del Directorio

- ♦ Establecer el sistema de pago de caña de azúcar y velar por su aplicación.
- ♦ Ordenar las auditorías y verificaciones de equipos en ingenios.
- ♦ Dirimir diferencias entre actores del sector.
- ♦ Financiar programas para beneficio social de productores de caña y sus trabajadores.
- ♦ Aprobar proyectos de investigación, capacitación y transferencia de tecnología.

Financiamiento del CONSAA

- ♦ Financiado por una contribución aportada por productores de caña e ingenios por libra de azúcar extraída.
- ♦ Recaudado por el Ministerio de Hacienda.
- ♦ Considerados fondos en custodia.
- ♦ Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.
- ♦ Tasa inicial de ₡0.005/lb; presupuesto operativo de ₡4 millones.

Precio en el Mercado Interno

“**Art. 22.-**Quedan facultados los Ministros de Economía y de Agricultura y Ganadería para que, conjuntamente y en base a las recomendaciones del Directorio del Consejo, puedan establecer los precios máximos del azúcar y la miel final para el Mercado Interno. Tales recomendaciones deberán estar sustentadas a partir de un análisis técnico, económico y social de la agroindustria azucarera .”

Expendio en el Mercado Interno

“**Art. 23.-** Todo azúcar expendido en el Mercado Interno en envases con capacidad igual o mayor a cincuenta libras debe utilizar un sello de seguridad previamente normado por el Consejo, que garantice el peso, calidad y origen del producto.”

Transparencia de la Información

- ♦ (**Art. 26-28**) Los ingenios tienen la obligación de:
 - Remitir informe semanal de expendio de azúcar y melaza.
 - Permitir inspecciones y auditorías ordenadas por el Directorio.
 - Remitir informe mensual con valor y volumen de expendio en mercados local y externo.

Entrega y recibo de la caña

- ♦ (**Art. 35**) En cada ingenio, se formará una Comisión de Zafra, con designados del ingenio y de los productores, para velar por la transparencia y buen funcionamiento de las actividades de la zafra.
- ♦ (**Art. 37**) Indemnización cuando ingenios no reciben la caña contratada dentro de las 72 horas después de su roza programada.
- ♦ (**Art. 38**) Los productores pueden nombrar delegados para observar procesos de pesado y análisis de calidad.

Pago de la Caña de Azúcar con Base en Eficiencia

“La fórmula para calcular el pago a los productores de caña será establecida en el “Reglamento del Sistema de Pago de Caña de Azúcar”. La eficiencia utilizada para los propósitos del pago de la caña de azúcar para la producción únicamente de azúcar por parte de las centrales azucareras o ingenios debe ser la eficiencia industrial, la cual no podrá ser menor a la mínima establecida en dicho reglamento, no pudiendo la anterior ser menor al ochenta y dos por ciento.” (Art. 30)

Mercado interno y preferencial

- ♦ Asignar porcentajes fijos por múltiples años, según consenso entre los ingenios, o en su defecto, un estudio técnico, considerando producción y participación histórica.
- ♦ Si un ingenio cierra o no opera, puede ceder su porcentaje a otro(s) ingenio(s).
- ♦ Asignación fija es un incentivo a la mayoría de ingenios de moler menos (dependiendo de sus costos variables).
- ♦ Amenaza: Riesgo de no aceptar o contratar toda la caña por reducir la producción del ingenio.

Relación entre productores e ingenios

- ♦ Para recibir asignaciones de mercados interno y preferencial, los ingenios tienen que contratar toda la caña existente en la fecha de aprobación de la ley.
- ♦ Contratos únicos; registrados en el CONSAA.
- ♦ CONSAA puede crear un fondo financiado por la tasa para indemnizar a productores que cumplen con ciertos criterios para que cambian a otra actividad.

Relación entre productores e ingenios

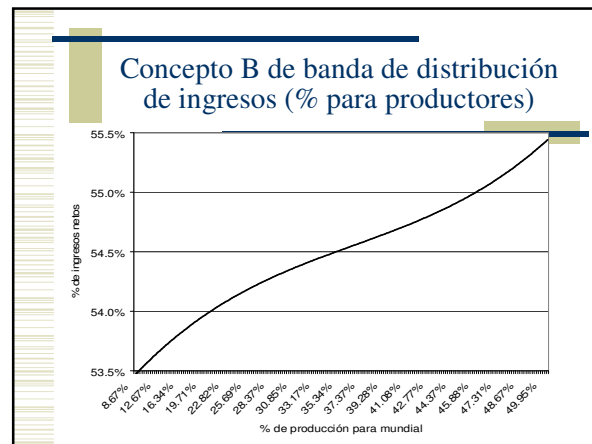
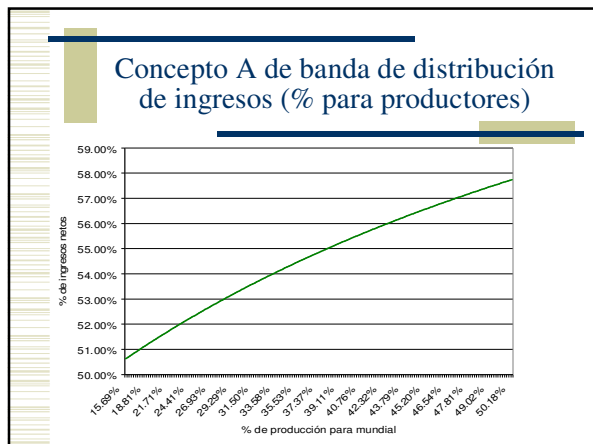
- ♦ Productores que quieren diversificar su producción pueden recibir un apoyo financiero para hacerlo al cerrar su contrato.
- ♦ Para poder adquirir el porcentaje para el mercado interno y preferencial asignado a un ingenio que cierra o no opera, el otro ingenio tiene que aceptar igual porcentaje de la producción contratada por el cedente.
- ♦ Amenaza: Ingenios con costos menores producirían más para el mercado mundial, pero esto reduce el precio promedio al productor también si se utiliza porcentajes fijos para distribución de ingresos.

Ejemplo de Escenarios de Precio Promedio

Mercado	Volumen total	Precios	Ingenio A	Ingenio B
			(1.000.000 qq)	(650.000 qq)
Interno	5.000.000	22.29	500.000	500.000
Preferencial	500.000	22.00	50.000	50.000
Mundial	remanente	9.00	450.000	100.000
Precio promedio ponderado			16.30	20.22

Distribución de ingresos

- ♦ Cuando un ingenio produce más para el mercado mundial, su precio promedio recibido se reduce. Los ingenios más eficientes todavía logran ser rentables en esta situación.
- ♦ Para prevenir un castigo al productor por entregar caña a un ingenio más eficiente, se propone establecer una banda para el porcentaje del ingreso de venta de azúcar y melaza que recibe el productor, según el porcentaje del azúcar del ingenio que se vende al mercado mundial.



- ### Distribución de ingresos
- ◆ Cuando un ingenio vende un mayor porcentaje de su azúcar al mercado mundial, tiene que pagar un mayor porcentaje del ingreso al productor.
 - ◆ Se aceptaría acuerdo entre productores e ingenios para fijación de porcentajes de los rangos. En su defecto, se fijará los porcentajes según un estudio técnico, incluyendo criterios de costos de ingenios y productores.

- ### Distribución de ingresos
- ◆ Se asegura una mayor estabilidad en los ingresos al productor.
 - ◆ Es necesario mantener fijos los porcentajes de la banda bajo cierto nivel de producción, por ejemplo: consumo nacional, mercado preferencial y 15% más para mercado mundial.
 - Para asegurar el abastecimiento interno
 - Prevenir la pérdida de la cuota EEUU

- ### Sistema de Pago por Calidad
- ◆ En octubre, CONSAA hará una proyección de precio promedio de venta de azúcar y melaza, restando costos de vitamina A y aportes a CONSAA.
 - ◆ Productor recibirá su porcentaje correspondiente de este valor inicial de pago al entregar su caña, ajustada por la calidad.
 - ◆ Al finalizar la zafra, se hace los ajustes en ventas para entregar al productor su porcentaje del remanente del valor final de pago, si hubiere, a más tardar el 15 de noviembre.

- ### Actividades Estratégicas del Futuro
- ◆ Plantas de alcohol/gasohól.
 - ◆ Proyectos de co-generación de electricidad.
 - ◆ Plantas de fructosa, glucosa y otros edulcorantes de la caña.
 - ◆ Proyectos de zafra verde.
 - ◆ Otros proyectos de mejora de eficiencia y diversificación industrial y en el cultivo.

**Ley de la Producción, Industrialización y
Comercialización de la Agroindustria
Azucarera**

Un marco legal para el ordenamiento y
la modernización del sector azucarero

